



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DECRETO # 256

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, el día 02 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio del año 2010, en oficio PL-02-01-1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$39,342,583.64 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), que se integran por el 49.71% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 26.66% de



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 23.63% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 98.64%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$42,327,108.40 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 40/100 M.N.), de los que se destinó el 54.93% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 1.45% para Obra Pública, el 22.78% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 20.84% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 58.10%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, un Déficit, por el orden de \$2,984,524.76 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 M.N.). El cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$1,188,963.58 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$1,096,930.54 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 54/100 M.N.), representando un incremento del 26.00% con relación al cierre del ejercicio anterior; asimismo el 50.10% proviene de registros realizados por Administraciones Municipales anteriores.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

ANTICIPO A PROVEEDORES.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió al importe de \$52,227.30 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$6,452,033.26 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$116,163.50 (ciento dieciséis mil ciento sesenta y tres pesos 50/100 m.n.), de las cuales el 74.17% se realizó con Recursos Federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$8,060,578.44 (OCHO MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.), de los cuales 35.31% corresponde a empréstitos con la Secretaría de Finanzas, 44.76% a Proveedores, 5.17% a Acreedores Diversos, 1.13% a Impuestos y Retenciones por pagar y 13.63% a Deuda Pública a Largo Plazo.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- Para la ejecución del Programa Municipal de Obras, se asignó un monto de \$2,357,623.18 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 18/100 M.N.), habiéndose ejercido el 21.20% del importe presupuestado. Se programaron 13 obras, de las cuales 10 se terminaron y 3 no fueron iniciadas, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$5,865,968.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre fue ejercido el 83.99% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$7,071.00 (SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4,582,292.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 98.43% a Obligaciones Financieras y 1.57% a Seguridad Pública. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 99.49%, habiendo sido revisado el total del monto ejercido. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$4,872.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

RAMO 20. PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$1,174,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a dos obras aprobadas en la vertiente de Urbanización Municipal. De lo anterior se ejerció el 99.64% de los recursos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)

Se revisaron recursos por un monto de \$6,549,326.80 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 80/100 M.N.), que corresponden a una obra aprobada en la vertiente de Urbanización Municipal. De lo anterior se ejerció el 99.99% de los recursos, revisándose documentalmente la totalidad del monto ejercido.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez. El Municipio dispone solamente de \$0.32 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$8,456,479.99 que representó el 19.98% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 92.51% de su total de activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 93.10%.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 39.81% de los ingresos por



LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria		Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 ascendió a \$12,764,179.40, representando éste un 9.41% de decremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$14,090,215.54.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$20,411,606.69, siendo el gasto en nómina de \$12,764,179.40, el cual representó el 62.53% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	18.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	6.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	16.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	37.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	46.6
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	98.4
Gasto en Seguridad Pública	1.6
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	21.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	95.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	14.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	



LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	85.7

c) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM).

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 52.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, recolectando 8 toneladas por día, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, cumplió en 84.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/535/2011 de fecha 25 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Piiego de Observaciones	8	2	6	Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	6
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	16	0	16	Solicitud de Intervención al Órgano Interno de Control	16
Solicitud de Aclaración	10	6	4	Recomendación	4
Subtotal	34	8	26		26
Acciones Preventivas					
Recomendación	29	7	22	Recomendación	22
Subtotal	29	7	22		22
TOTAL	63	15	48		48



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de **\$615,550.00** (SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-09/55-022, PF-09/55-005 y OP-09/55-009 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-09/55-022.- Por no aplicar, cumplir y hacer valer las normas jurídicas como generador de servicios públicos, causando con ello una sanción al Municipio por parte del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, por un importe de \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior por incumplimiento a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Zacatecas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 por lo que se refiere a especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos, así como por no atender las recomendaciones emitidas en los Informes de Resultados de los ejercicios 2007 y 2008 identificadas con los números OP-07/55-008 y OP-08/55-023 respectivamente; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Edgar Delgado Martínez como Presidente y Síndico Municipales respectivamente.
- PF-09/55-005.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, obras y acciones improcedentes por un monto de \$520,350.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:



LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN CALLE CUAUHTÉMOC	ESTANCIA DE ÁNIMAS	\$17,850.00
	BAJÍO DE SAN NICOLÁS	120,000.00
BECAS DE NIVEL BÁSICO	COBERTURA MUNICIPAL	283,500.00
BECAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	COBERTURA MUNICIPAL	99,000.00
TOTAL		\$520,350.00

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

OP-09/55-009.- Por falta de seguimiento y supervisión en la obra "Construcción de Boulevares norte y sur de acceso a la Cabecera Municipal" lo cual derivó en deficiencias de orden constructivo (baches en carpeta asfáltica, agrietamientos en las uniones de carpeta nueva con la carpeta existente aproximadamente un 60% de la obra), así mismo por no haber adjudicado la ejecución de dicha obra mediante licitación pública, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 27, 43, 48, 45, 52, 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 74 fracción XXVI, 105 fracción III incisos c) y d) y 159 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, C. Marco Antonio Acosta Mauricio y Profr. Juan

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Francisco Vásquez Coronel, como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-55-2009-34/2010**, por la cantidad de \$1'188,923.38 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 38/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Oficial Mayor, Director Desarrollo Económico y Social, Secretario Técnico Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, relativo a lo siguiente:

- AF-09/55-009.- Por la cantidad de \$844,465.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por autorizar y recibir pagos improcedentes por concepto de salario a maestros comisionados; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, el C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Directo por \$428,400.00 (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y Subsidiario por \$416,065.00 (Cuatrocientos dieciséis mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y como Responsables Directos los C.C. Profr. Martín Hernández Delgado Secretario de Gobierno por \$80,066.00 (Ochenta mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Profr.



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

Roberto Hernández Correa Oficial Mayor por \$59,066.00 (Cincuenta y nueve mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Profr. Juan Francisco Vázquez Coronel Director de Desarrollo Económico y Social por \$40,840.00 (Cuarenta mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Profr. Antonio Vázquez Martínez Secretario Técnico Municipal por \$40,840.00 (Cuarenta mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Profr. José Refugio Sánchez Martínez Contralor Municipal por \$95,293.00 (Noventa y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) y Profr. Román Vázquez Gallegos Tesorero Municipal por el monto total. El detalle de los pagos se observa en el cuadro siguiente:

Maestro Comisionado	Percepción vía nómina	Percepción de Maestro (Según Deducción de Part.)	Total Percibido	Percepción procedente	Importe Observado
Hernández Delgado Martín	80,066.00	269,868.93	349,934.93	269,868.93	80,066.00
Hernández Correa Roberto	59,066.00	152,885.31	211,951.31	152,885.31	59,066.00
Ponce Esparza Mario Alberto	428,400.00	316,223.82	744,623.82	316,223.82	428,400.00
Vázquez Coronel Juan Francisco	40,840.00	263,758.72	304,598.72	263,758.72	40,840.00
Vázquez Gallegos Román	99,960.00	198,956.35	298,916.35	198,956.35	99,960.00
Vázquez Martínez Antonio	40,840.00	137,252.97	178,092.97	137,252.97	40,840.00
Sánchez Martínez J. Refugio	95,293.00	156,620.52	251,913.52	156,620.52	95,293.00
Total	844,465.00	1,495,566.62	2,340,031.62	1,495,566.62	844,465.00

- PF-09/55-009.- Por la cantidad de \$7,985.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación del recurso erogado mediante cheque número 234 de fecha 30 de diciembre de 2009, dentro de la acción de Fondo IV denominada "Aportación a festejos realizados en el día del niño, 10 de mayo y fiesta patronal, fiestas patrias, servidor público, 20 de noviembre y gastos navideños 2008 y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



2009”; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, Profr. Román Vázquez Gallegos y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.

- PF-09/55-010.- Por la cantidad de \$1,440.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogación que carece de soporte documental en virtud de que con relación a la expedición del cheque 337 de fecha 31 de diciembre de 2009 se exhibió nota de remisión carente de requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, aunado a lo anterior existe incongruencia entre la fecha de la nota y el concepto motivo de la erogación; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, Profr. Román Vázquez Gallegos y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.
- PF-09/55-011.- Por la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que soporte y justifique la aplicación de dicho gasto en la acción de Fondo IV denominada “Aportación al programa municipal del deporte” correspondiente a los cheques números 245 y 262 de fechas 11 de febrero y 15 de abril de 2009, indicando respecto de su expedición apoyo para la compra de uniformes, sin embargo no exhibieron evidencia de que los uniformes fueron recibidos por los beneficiarios; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, Profr. Román Vázquez Gallegos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.

- OP-09/55-003.- Por la cantidad de \$76,463.45 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales del Fondo III, por no presentar elementos probatorios de que los conceptos pagados relativos a 86 metros lineales de cadenas de cerramiento, suministro y colocación de estructura metálica pesada, terminación de aula de 4.00x7.28 metros y terminación de sanitarios, han sido realizados, lo anterior en trabajos de la obra denominada "Construcción de centro para jubilados primera etapa en la cabecera municipal"; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, C. Marco Antonio Acosta Mauricio y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.
- OP-09/55-007.- Por la cantidad de \$255,069.93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales provenientes del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), por no presentar elementos probatorios de que los conceptos pagados relativos a suministro y colocación de 153.22 metros cúbicos de carpeta asfáltica, han sido realizados, lo anterior en trabajos de la obra denominada "Construcción de Boulevares norte y sur de acceso a la Cabecera

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Municipal" así como contrato de obra y demás documentación comprobatoria y técnica en su terminación y finiquito; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, C. Marco Antonio Acosta Mauricio y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de **\$615,550.00** (SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover AF-09/55-022, PF-09/55-005 y OP-09/55-009 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales durante el periodo del **1° de enero al 31 de diciembre de 2009**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/55-022.- Por no aplicar, cumplir y hacer valer las normas jurídicas como generador de servicios públicos, causando con ello una sanción al Municipio por parte del Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas, por un importe de \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior por incumplimiento a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Zacatecas y a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 por lo que se refiere a especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación monitoreo, clausura y obras complementarias de un



sitio de disposición final de residuos sólidos, así como por no atender las recomendaciones emitidas en los Informes de Resultados de los ejercicios 2007 y 2008 identificadas con los números OP-07/55-008 y OP-08/55-023 respectivamente; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Edgar Delgado Martínez como Presidente y Síndico Municipales respectivamente.

- PF-09/55-005.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, obras y acciones improcedentes por un monto de \$520,350.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN CALLE CUAUHTÉMOC	ESTANCIA DE ÁNIMAS	\$ 17,850.00
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO	BAJÍO DE SAN NICOLÁS	120,000.00
BECAS DE NIVEL BÁSICO	COBERTURA MUNICIPAL	283,500.00
BECAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	COBERTURA MUNICIPAL	99,000.00
TOTAL		\$ 520,350.00

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

OP-09/55-009.- Por falta de seguimiento y supervisión en la obra "Construcción de Boulevares norte y sur de acceso a la Cabecera Municipal" lo cual derivó en deficiencias de orden constructivo (baches en carpeta asfáltica, agrietamientos en las uniones de carpeta nueva con la carpeta existente aproximadamente un 60% de la obra), así mismo por no haber adjudicado la ejecución de dicha obra mediante licitación pública, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 27, 43, 48, 45, 52, 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 74 fracción XXVI, 105 fracción III incisos c) y d) y 159 de la Ley Orgánica del Municipio; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, C. Marco Antonio Acosta Mauricio y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-55-2009-34/2010**, por la cantidad de \$1'188,923.38 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 38/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, Oficial Mayor, Director Desarrollo Económico y Social, Secretario Técnico Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras y Servicios Públicos, durante el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, relativo a lo siguiente:

- AF-09/55-009.- Por la cantidad de \$844,465.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



M.N.), por autorizar y recibir pagos improcedentes por concepto de salario a maestros comisionados; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, el C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza Presidente Municipal en la modalidad de Responsable Directo por \$428,400.00 (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y Subsidiario por \$416,065.00 (Cuatrocientos dieciséis mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y como Responsables Directos los C.C. Profr. Martín Hernández Delgado Secretario de Gobierno por \$80,066.00 (Ochenta mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Profr. Roberto Hernández Correa Oficial Mayor por \$59,066.00 (Cincuenta y nueve mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Profr. Juan Francisco Vázquez Coronel Director de Desarrollo Económico y Social por \$40,840.00 (Cuarenta mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Profr. Antonio Vázquez Martínez Secretario Técnico Municipal por \$40,840.00 (Cuarenta mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Profr. José Refugio Sánchez Martínez Contralor Municipal por \$95,293.00 (Noventa y cinco mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) y Profr. Román Vázquez Gallegos Tesorero Municipal por el monto total observado. El detalle de los pagos se observa en el cuadro siguiente:

Maestro Comisionado	Percepción vía nómina	Percepción de Maestro (Según Deducción de Part.)	Total Percibido	Percepción procedente	Importe Observado
Hernández Delgado Martín	80,066.00	269,868.93	349,934.93	269,868.93	80,066.00
Hernández Correa Roberto	59,066.00	152,885.31	211,951.31	152,885.31	59,066.00
Ponce Esparza Mario Alberto	428,400.00	316,223.82	744,623.82	316,223.82	428,400.00
Vázquez Coronel Juan Francisco	40,840.00	263,758.72	304,598.72	263,758.72	40,840.00
Vázquez Gallegos Román	99,960.00	198,956.35	298,916.35	198,956.35	99,960.00
Vázquez	40,840.00	137,252.97	178,092.97	137,252.97	40,840.00

Maestro Comisionado	Percepción vía nómina	Percepción de Maestro (Según Deducción de Part.)	Total Percibido	Percepción procedente	Importe Observado
Martínez Antonio					
Sánchez Martínez J. Refugio	95,293.00	156,620.52	251,913.52	156,620.52	95,293.00
Total	844,465.00	1,495,566.62	2,340,031.62	1,495,566.62	844,465.00

- PF-09/55-009.- Por la cantidad de \$7,985.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique la aplicación del recurso erogado mediante cheque número 234 de fecha 30 de diciembre de 2009, dentro de la acción de Fondo IV denominada “Aportación a festejos realizados en el día del niño, 10 de mayo y fiesta patronal, fiestas patrias, servidor público, 20 de noviembre y gastos navideños 2008 y 2009”; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, Profr. Román Vázquez Gallegos y Profr. Juan Francisco Vázquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.
- PF-09/55-010.- Por la cantidad de \$1,440.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogación que carece de soporte documental en virtud de que con relación a la expedición del cheque 337 de fecha 31 de diciembre de 2009 se exhibió nota de remisión carente de requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, aunado a lo anterior existe incongruencia entre la fecha de la nota y el concepto motivo de la erogación; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, Profr. Román Vázquez Gallegos y Profr. Juan Francisco Vázquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.

- PF-09/55-011.- Por la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentación comprobatoria que soporte y justifique la aplicación de dicho gasto en la acción de Fondo IV denominada "Aportación al programa municipal del deporte" correspondiente a los cheques números 245 y 262 de fechas 11 de febrero y 15 de abril de 2009, indicando respecto de su expedición apoyo para la compra de uniformes, sin embargo tampoco exhibieron evidencia de que dichos uniformes fueron recibidos por los beneficiarios; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, Profr. Román Vázquez Gallegos y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.
- OP-09/55-003.- Por la cantidad de \$76,463.45 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales del Fondo III, por no presentar elementos probatorios de que los conceptos pagados relativos a 86 metros lineales de cadenas de cerramiento, suministro y colocación de estructura metálica pesada, terminación de aula de 4.00x7.28 metros y terminación de sanitarios, han sido realizados, lo anterior en trabajos de la obra denominada "Construcción de centro para jubilados primera etapa en la cabecera municipal"; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, C. Marco Antonio Acosta Mauricio y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.

- OP-09/55-007.- Por la cantidad de \$255,069.93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.), correspondiente a Recursos Federales provenientes del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), por no presentar elementos probatorios de que los conceptos pagados relativos a suministro y colocación de 153.22 metros cúbicos de carpeta asfáltica, han sido realizados, lo anterior en trabajos de la obra denominada "Construcción de Boulevares norte y sur de acceso a la Cabecera Municipal" así como contrato de obra y demás documentación comprobatoria y técnica en su terminación y finiquito; a los C.C. Profr. Mario Alberto Ponce Esparza, C. Marco Antonio Acosta Mauricio y Profr. Juan Francisco Vásquez Coronel, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los últimos mencionados.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ